



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 51/2.016.

REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA "CAMBIO DE LUMINARIA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y EN VIALES" INCLUIDA EN EL "PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2.016".

Vista la comunicación de la Diputación Provincial de Córdoba en la que se requiere a este Ayuntamiento para que subsane los defectos observados en la solicitud formulada por esta Entidad Local dentro del "Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles 2.016" (Registro de Entrada núm. 1716, de fecha 15/06/2016).

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

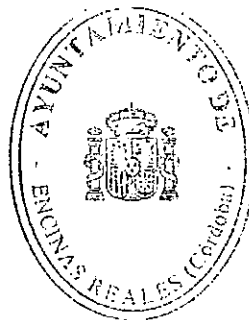
PRIMERA.- Acreditar que la Redacción del Proyecto y Dirección Técnica va a ser asumida por este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Asumir la ejecución de las obras definidas en la memoria valorada correspondientes a la obra denominada "CAMBIO DE LUMINARIA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y VIALES", por administración, es decir directamente por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24.1.g) del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a dieciséis de junio del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;